

56, 94 y 111.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y que, no siendo firme en vía administrativa, de no estar conforme con la misma podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la presente publicación, ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en la forma prevista en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/92, ya citada, en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Sevilla, 23 de septiembre de 2002.- El Delegado, Francisco Javier Cubertas Galdós.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por el que se da publicidad a la Resolución de 18 de septiembre de 2002, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales, al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras de las mismas y se convocan las correspondientes al año 2002.

Esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 18 de septiembre de 2002, de la Directora General de Fomento y Promoción Cultural del expediente y modalidad que seguidamente se indican. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.junta-andalucia.es/cultura>

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el apartado 4.º a) de la Resolución anteriormente citada, que deberá adecuarse a los modelos adjuntos, será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: C020018SE98FP.

Modalidad: Producción de largometrajes, producción de cortometrajes y producción de unidades de documentales de creación.

Sevilla, 19 de septiembre de 2002.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

MODELO 1

Don, en representación de la empresa audiovisual, participante en la convocatoria correspondiente a la Orden de 15 de marzo de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales (BOJA

núm. 44, de 16 de abril de 2002), declara su aceptación de la ayuda concedida en la modalidad de por importe de euros para el proyecto denominado, en los términos que establece la Resolución de concesión.

En, a de de 2002

Fdo.:

NIF:

MODELO 2

Don, en representación de la empresa audiovisual, participante en la convocatoria correspondiente a la Orden de 15 de marzo de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales (BOJA núm. 44 de 16 de abril de 2002), y habiendo sido beneficiario de una ayuda en la modalidad de para el proyecto denominado, comunico que los datos bancarios de la cuenta en la cual deberán realizarse los ingresos correspondientes a la ayuda concedida, son los siguientes:

DATOS BANCARIOS

Entidad bancaria:
Domicilio de la agencia:
Población:C.P.:
Provincia:
Tlfno. contacto Entidad Bancaria:
Titular de la cuenta:
Núm. de cuenta:

Fdo.:

Vº Bº Entidad Bancaria
Fdo.:

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Monumento, del inmueble denominado Palacio del Pumarejo, en Sevilla.

Expediente: Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico, a favor del Palacio del Pumarejo, en Sevilla.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico, a favor del Palacio del Pumarejo, Sevilla, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se somete a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Sevilla, C/ Castelar, núm. 22, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 16 de septiembre de 2002.- La Delegada, M.ª Isabel Montañó Requena.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

- PS.AL. 605/2002, don Blas Ruis Barranco. DNI 27264671. C/ Potera, núm. 39. Almería.

Requerimiento de documentación para completar su solicitud. Art. 71, de la LRJAP y PAC plazo 10 días.

Certificado acreditativo de la existencia de un hogar independiente, al menos, con un año de antelación a la fecha de presentación de la solicitud.

De no hacerlo en el plazo y en la forma prevista, se le declarará desistido de su solicitud.

- PS.AL. 759/2002, doña Amalia Cortés Cortés. DNI 27536975. C/ Barco Velero, núm. 1. Almería.

Requerimiento de documentación para completar su solicitud. Art. 71 de la LRJAP y PAC plazo de 10 días.

- Informe de la Policía Local, donde se acredite el número de personas que conviven con el solicitante y grado de parentesco.

De no hacerlo en el plazo y en la forma prevista, se le declarará desistido de su solicitud.

- PS.AL. 653/2002, doña María Torres Fernández. DNI 28757452. Cuevas de San Joaquín, núm. 90 B.J. 04002. Almería.

Resolución declarando a la Unidad Familiar desistida de su solicitud. Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

- PS.AL. 298/2002, don Enrique Castaño Martínez. DNI 37749995. C/ Murillo, núm. 1. 04890. Serón. Almería.

Requerimiento de documentación para completar su solicitud. Art. 71 de la LRJAP y PAC plazo de 10 días.

- Informe de Vida Laboral de don Enrique Castaño Martínez. Si trabaja deberá aportar Fotocopia del Contrato de Trabajo y última nómina.

De no hacerlo en el plazo y en la forma prevista, se le declarará desistido de su solicitud.

- PS.AL. 246/2002, doña María Torres Santiago. DNI 27521958. Cortijo El Olmo. Palomares Bajo. 04610. Cuevas del Almanzora. Almería.

Requerimiento de documentación para completar su solicitud. Art. 71 de la LRJAP y PAC plazo de 10 días.

- Informe de Vida Laboral de doña Vanesa Torres Torres, si trabaja deberá aportar Fotocopia del Contrato de Trabajo y última hoja salarial.

De no hacerlo en el plazo y en la forma prevista, se le declarará desistido de su solicitud.

- PS.AL. 911/2002, doña María del Pilar Delgado Rivera. DNI 45076130. C/ Ronda, núm. 4, 2.º 1. 04003. Almería.

Requerimiento de documentación para completar su solicitud. Art. 71 de la LRJAP y PAC plazo de 10 días.

- Certificado actualizado de Vida Laboral a nombre de doña María del Pilar Delgado Rivera, si trabaja deberá aportar Fotocopia del Contrato de Trabajo y última nómina.

De no hacerlo en el plazo y en la forma prevista se le declarará desistido de su solicitud.

- PS.AL. 843/2002, doña Leonor Reyes Moreno. DNI 27531473. C/ Ceuta, núm. 53. 04008. Almería.

Requerimiento de documentación para completar su solicitud. Art. 71 de la LRJAP y PAC plazo de 10 días.

- Fotocopia completa del Libro de Familia.

De no hacerlo en el plazo y en la forma prevista, se le declarará desistido de su solicitud.

Almería, 20 de septiembre de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adiministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de la imposibilidad de poder ser comunicado al interesado, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Exptes. 20/92 y 21/92. Don Jesús Miguel del Toro Alonso, que con fecha 23 de septiembre de 2002 se le notifica el trámite de audiencia respecto de los menores I.D.T.M. y B.M.T.M., disponiendo de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación, para personarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Granada.

Granada, 23 de septiembre de 2002.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, dictada al expediente núm. 2001/21/0080, relativa al menor R.M.P.

Doña María Luisa Faneca López, Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Huelva, en virtud del presente hago saber que en esta Delegación Provincial se sigue expediente sobre protección de menores núm. 2001/21/0080, relativo al menor A.M.P., en el que se cita a la madre del mismo, doña Raquel Martínez Pulido, al desconocerse su actual paradero, a efectos de notificación de la Resolución donde se acuerda:

1. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente propuesta previa de adopción del menor A.M.P., nacido en Huelva el día 11.11.2001.

2. Mantener el ejercicio de la guarda del menor en la situación actual, en tanto se resuelve el expediente judicial de adopción.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC, sin perjuicio de poder formular con carácter potestativo reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establecen los arts. 120 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adiministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 49, aptdo. 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento